

RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2013, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, POR LA QUE SE RESUELVE CONVOCATORIA, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA ORDINARIO DE 24 HORAS PARA PERSONAL DESTINADO EN EL DECANATO DE GRANADA.

La Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de la Oficina General y Cooperación regula la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas para el personal que desarrolle sus funciones en el Decanato de Granada.

La misma deroga expresamente a la Resolución, hasta entonces en vigor de 25 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública.

La normativa actualmente en vigor establece que el servicio de guardia ordinario de 24 horas en el Decanato de Granada se realizará por un funcionario de plantilla de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa o de Tramitación Procesal y Administrativa, destinado en el Decanato de Granada y que así lo solicite voluntariamente.

Igualmente se establece la obligación de realizar anualmente, o por motivos excepcionales, una nueva convocatoria.

Con motivo de la Resolución de 6 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que resuelve el concurso de traslados convocado por Resolución de 30 de abril de 2012, del mismo órgano administrativo, se hace conveniente integrar en los turnos de guardia de 24 horas en el Decanato de Granada a los funcionarios que han accedido a un puesto de trabajo en el mismo y así lo hayan solicitado, así como a los ya destinados en el mencionado Decanato y que hayan materializado su voluntad de permanencia en los turnos de guardia.

En consecuencia con lo anterior y, en virtud de las competencias atribuidas por las Disposiciones Primera y Tercera del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Delegación del Gobierno



RESUELVE

Primero.- Aprobar el cuadrante de turnos de guardia ordinaria de 24 horas en el Decanato de Granada, con el orden que a continuación se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS

ANTIGÜEDAD
EN DECANATO

1.- ANTONIA CELIA AGUADO PEINADO	20-02-1989
2.- SOFIA PADILLA GUERRERO	24-09-1991
3.- M ^a JOSEFA PALOMINO URDA	04-10-1991
4.- DOLORES TERRON MORENO	10-10-1991 (10 TRIENIOS)
5.- MANUEL GUTIERREZ FERNANDEZ	10-10-1991 (08 TRIENIOS)
6.- TRINIDAD LOPEZ MARTÍN	11-04-1996
7.- CRISTINA CULLELL MURO	08-07-1999
8.- SALVADOR ARANDA QUINTANA	12-05-2003
9.- JOSE MANUEL MESA MOLINA	26-05-2003
10.- M ^a CONCEPCIÓN NOGUERAS OCAÑA	13-07-2003
11.- CRISTINA GALDON CABRERA	30-12-2003
12.- M ^a DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ	28-11-2012

Segundo.- Comunicar al Decanato de los Juzgados de Granada la presente Resolución.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer **recurso contencioso-administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el **plazo máximo de dos meses**, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, **recurso de reposición**, ante esta Delegación del Gobierno en el **plazo máximo de un mes** según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada a 14 de Enero de 2013
LA DELEGADA DEL GOBIERNO,



Fdo.: María José Sánchez Rubio

